

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 30 DE JULIO 2017.-

DECRETO ALCALDICO: 1904

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3^a de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Convenio Programa Odontológico Integral con Municipalidades de fecha 07 de abril 2017, resolución Exenta N°001758.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y Doña. Karla Orellana Yáñez, de profesión cirujano dentista.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Karla Orellana Yáñez, Cedula de Identidad n°15.260.552-8 de profesión Cirujano Dentista. Desde el 30/06/2017 hasta 31/12/2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 102.000.- (Ciento dos mil cientos Pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152211999 Servicios Técnico y Profesionales, otros del presupuesto vigente del Depto. de Salud.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Dept. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JSVJ/GEPL/FSF/remf



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 30 de Junio 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. N° 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° 9.248-944-2 Chileno, Domiciliado en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Doña. Karla Orellana Yáñez, Cedula de Identidad N° 15.260.552-8 Chilena, Domiciliada en Lino Catalán 207, condonimio Los Colonos de la ciudad de Los Ángeles, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña Karla Orellana Yáñez, se compromete a realizar 10 Endodoncia Multiradiculares a pacientes inscritos en las Postas de la Comuna y que se encuentran en lista de espera en la oficina de SOME del Depto. Comunal de salud. Programa inserto en convenio Odontológico Integral.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 102.000.- (Ciento dos mil pesos) Impuesto incluido, por cada tratamiento realizado.

CLAUSULA TERCERA: Las atenciones Odontológicas se realizaran en la consulta particular de la Dra. Karla Orellana Yáñez, ubicada en Bulnes 280 Of. 305 Los Ángeles.

CLAUSULA CUARTA: Doña Karla Orellana Yáñez deberá garantizar el tratamiento de Endodoncia multiradiculares dentro del plazo de seis meses a partir desde la fecha de certificación del Odontólogo. A cargo del programa, siendo de su cargo la solución de los casos que se presenten.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo contralor Dr. Pablo Bravo Soto o quien lo subrogue. La Sra. Orellana Yañez deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel RUT. N° 69.141802-2. Adjuntando nómina de pacientes con sus respectivas firmas de conformidad.

CLAUSULA SEXTA: Se deja Establecido que la Dra. Orellana Yáñez para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días de anticipación.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152211999 Servicios Técnico y Profesionales, otros del presupuesto vigente del Depto. de Salud.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

KARLA ORELLANA YAÑEZ
CIRUJANO DENTISTA

JAIIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

